

„decoro, y honestidad. Quiera Dios, que assi se
„observe. Añade despues lo que todos concorde-
mente aseguran; era, *que si tenian cosas torpes no
podian representarse.*

168 No es facil componer con esta verdad esta retractacion. Este Sermon impresso, y retractacion dice, que la hizo este año citado de 1649. à 8. de Septiembre ante Francisco Navarro, Notario de la Ciudad de Valencia. Pues leyendo la misma retractacion se vè, que no habla de lo que firmò en Valencia, sino en el Hospital de Zaragoza. Dice assi: *He sentido siempre, y predicado, que las Comedias, como se usan en España, no son licitas, y en una Junta que se tuvo en el Hospital General sobre la materia à 26. de Agosto, lo dixè publicamente. Despues firmè un Papel, cuyo titulo es: Resolucion de lo que se decretò en la Junta del Hospital General, &c. en el qual se dice, que las Comedias, sino son muy torpes, son licitas; y que no siendo, ut in plurimum, muy torpes, y muy provocativas, se pueden, y deben admitir como honesto alivio, y recreacion, &c.* Esto dice que firmò, y esto retrató, y hizo muy bien; porque lo mismo hiciera yo (sin haver visto su exemplo) si huviera firmado essa opinion.

169 Sentada, pues, la verdad de su retractacion, debo advertir, por el honor de este Illmo. Prelado, que se cotege la modestia de sus voces quando se retrata, y el exordio que aora le añadieron antes de esta retractacion, muy ofensivo de su sabiduria, prudencia, y modestia; porque en la addicion tiene una proposicion, que hablando con la reverencia debida, es muy injuriosa, y temeraria, y muy distante de lo que dice Crespi. Esta se examinarà despues. Por esta causa sospecho, que tambien el Sermon debe de estàr añadido; porque violentamente creerè, que un Varon sabio, y leido, falta en los primeros principios, y noticias de la question. Como lo tengo de creer, sin agraviar su prudencia, y sabiduria? Que
fal-

falta à este conocimiento, es tan claro, que lo dirà lo que presumo que es añadido.

Retractacion, y Sermon de Crespi, impresso en Valencia año de 1683. fol. 13.

170 En el fol. 13. suponen, que Crespi dice estas voces : *Ni se puede decir, que en las Comedias que reprehenden los Santos, ni en las que antes usaron los Gentiles, se hacian, ò habiaban mas claramente las acciones torpes; pues las materias eran de fabulas, de su naturaleza indiferentes, como advierte Tertuliano.*

171 Juzguen aora los Doctos, si justamente me escandalizo de que à un Prelado, docto, y virtuoso, le supongan una clausula tan llena de ignorancia, que fuera faltar à las primeras noticias de la duda; y esto suponiendo, que escribe, y decide la question; pues esto fuera arrojarle à escribir una question sin haverla leído. Podrà creer ningun juicio humano, sin temeridad, semejante arrojio de tan insignificante Varon? Tal agravio à sus estudios? Protesto à Dios, que no lo puedo creer. Aun para Lego puro era demasñado engaño.

172 Examinen, pues, las voces supuestas. Dice, *que no se puede decir, que en las Comedias antiguas, y de los Gentiles, se hacian, ò hablaban mas claramente las acciones torpes.* Antes es imposible decir lo contrario quien tuviere ojos para haver leído. No hay Santo Antiquo, que no diga, que se executaban las torpezas en el Teatro. Registren sus testimonios. No hay Escritor Latino erudito, que no lo confirme con largo estudio. Vean los ya apuntados. Pues cómo podia caber tal engaño en un Varon tan docto?

173 Pues mas torpe es la causal que le añaden para probar esto. La causal que ponen para que no se hiciesen, ni dixessen cosas mas torpes que aora, en las Comedias antiguas, y de Gentiles, es esta: *Pues las materias eran de fabulas, de su naturaleza indiferentes, como advierte Tertuliano.* Qué es esto, Dios mio! Quien ha hecho à las fabulas antiguas indiferentes por su naturaleza? Lascivias, incestos,
par-

parricidios , hurtos , muertes , falsedades , engaños , trayciones , y quantas maldades abrigan los monstruos de los corazones humanos , se llaman indiferentes ? Qué condenan con prolixidad los Padres , sino sus torpísimas , y indecéntísimas fabulas ? Yá estarán fatigados con lo que de esto havrán leído en los capitulos passados . La cita de Tertuliano es mas graciosa (no le cita el lugar , porque no pudiera citarle , aunque quisiera) . Tertuliano dice lo que yá havrán leído , con que no es justo repetirlo . Yo le hallaré despues la cita verdadera .

174 Passa adelante con su discurso el Reimpresor de Crespi (así le llamaré siempre , porque forma juicio firme de que tal doctrina no puede ser de Varon tan sabio) . Da la razon de ser indiferentes las fabulas , y dice estas voces : *Porque los Disfraces de la Luna , los Azotes de Diana , el Testamento de Júpiter , la hambre de los tres Hercules , el llanto del Sol , quando fue lanzado Phaetonte , que eran los Titulos de los Entremeses , ò Comedias , no son de suyo materias tan lascivas ; y si lo son , tambien se han hecho Comedias de ellos en estos tiempos . Y no es creíble , que los Romanos , tan circunspectos , lo consintieran ; pues desterraron de Roma à Ovidio por el Libro de Arte Amandi , que enseña mucho menos torpeza , que alguna Comedia . Ni las Comedias de Terencio la tienen , ni los Santos , que contra ellas hablan , dicen de aquellas mas de lo que en estas se hace ; y dicen , que son torpísimas .*

175 Pido , que se coteje este discurso con uno que trae el Zelo , pretendiendo probar , que las Comedias antiguas no solo no eran malas ; pero que algunas eran buenas . Atestigua con Terencio , y Plauto . Confieso mi admiracion ; que hallen los entendimientos humanos camino para afirmar , que las Comedias Gentilicas no eran tan malas , que no huviese algunas buenas ! Y que no le hallen para que las Christianas no puedan ser algunas buenas , sino que todas hayan de ser malas ? Pido , que se paren

en esta admiracion. Este discurso del Zelo , y el del Reimpresor de Crespi parece el mismo.

176 Respondiendo à las fabulas que cita , no me detengo en desembolverlas , porque me corriera de tener puntual memoria en semejantes puerilidades. Quando Niño leì el Teatro de los Dioses , no he buuelto à abrirle , y persuado à que ninguno le lea; porque es ociosidad muy inutil. Si havia algunas fabulas , que no eran muy torpes , las galas de su representacion eran solo torpezas. Qué importa que el argumento sea decoroso , si no se trata con pureza? No puede ser mas alto , que Dios, y sus Santos, y el Zelo dice , que de estos argumentos son peores las Comedias. Pues por mas honestas que fuesen algunas fabulas (que para mi no las hay) no pretenderà que sean tan honestos argumentos como el de Dios, y sus Santos.

177 A que aora se escriven fabulas , no puedo responder en quanto al estilo de escribirlas ; porque no las leo , ni he leido , ni leerè. Debo , en quanto à la obligacion de escribirse : si se escriven con alguna impureza (aunque sea la menor) es mi opinion, que se quemèn : si se escriven con todo decoro , y doctrina moral , es mi sentencia , que pueden permitirse. A mi no me toca dàr lecciones de escribir Comedias , porque no soy Poeta : lo que me pertenece es decir , que si fuere indecente , se prohiba ; y que se permita si fuere honesta. Esto me toca , porque escrivo como Theologo. El destierro de Ovidio por el Arte Amandi (que tambien al mismo intento le refiere el Zelo) es muy dudoso : esse fue el pretexto ; pero no el motivo. El verdadero fue celebrar à Julia , hija del Cesar , con el supuesto nombre de Corinna , escribiendola elegias tan indecentes , que justamente estàn prohibidas. De este juicio son los Autores eruditos.

178 A la devota sospecha de que no es creible , que los Romanos , tan circunspectos , consintieran tales torpezas : digo , que es creible , porque así lo escri-

criven todos los Autores, Profanos, y Santos Padres. Y permitan, que forme este argumento à quien esto escribe: O presumen, que eran mejores los Romanos Gentiles, que son aora los Principes Christianos, y los Summos Pontifices, ò no? Si no lo presumen, arguyo assi: Los Pontifices Summos, y Principes Christianos, que son mucho mejores que los Romanos Gentiles, permiten aora en su sentencia (unas Comedias, que son tan malas) como las antiguas, y peores: Luego los Romanos, aunque tan circunspectos, podrian tambien permitir las. Este nudo se podià romper; pero no desatar.

179 Baxando à las citas de Tertuliano, en esta, que el Reimpressor de Crespi le intitula *Sermon*, siendo una question moral en la forma, y en la materia, sin arte de *Sermon* mas que el titulo (leale qualquiera, y de su voto), cita à Tertuliano, para decir, que representando à su *Jupiter*, y su *Minerva un Comediante*, quedaba ultrajada la *Magestad*, y la *Divinidad de honestada*; es cierto, que lo dice, y con razon; pero la frase profunda de Tertuliano, que es: *Quod corpus impurum, & ad istam artem effeminatione productum Minervam aliquam, vel Herculem representat*. No quieren leer si quiera al erudito Cerda para entenderla. Què cuerpo impuro es este, y afeminado? Aquel de quien dice, que *muliebribus curatur*; que se adereza con mugeriles afeytes: aquel, que para estar diestro en la torpeza, *quam denique Pantomimus à pueritia patitur, ut Artifex esse possit*, la padeciò desde niño. Dexèmos estos horrores, y acabèmos de saber lo que acusan los Padres. No escuso decir, que las fabulas que cita, diciendo, que eran indiferentes, y que assi lo decia Tertuliano, aunque no cita lugar, se le darè, y verà como dice lo contrario.

180 El argumento es: Quan feas son las cosas que en el Teatro, y la Comedia se representan de los Dioses. Admirèn, que Tertuliano escribe *quan feas*, y el Reimpressor le supone, que dice, que son por

Reimpressor de Crespi fol. 40.

Tertul. in Apolog. c. 15. fol. 111.

Cerda eod. fol. n. 479. Quid dicam de lascivia corporum, & ad istam artem, exercendam, effeminatione, & mollitie impuriora reddita?

Tertul. in Apolog. c. 15. Argumentum capitis est hoc. Quam sint foeda, quæ in Theatris, ac Scœna de Dijs representantur.

Tertul. fol. 111. n. 478. Catera lascivix ingenia, etiam voluptatibus vestris per Deorum dedecus operatur. Displicite Lentulorum, & Hostiliorum Venustates, utrum Mimos, an Deos vestros in jocis, ac strophis rideatis? Mæchum Anubim, & masculum Lunam, & Dianam flagellaram, & Jovis mortui Testamentum, & tres Hercules famelicos irritos. Sed, & histrionum literæ omnem foeditatem eorum designant. Luget Sol filium jactatum de Cælo lætantibus vobis, & Cybele Pastorem suspirat fastidiosum, non erubescens vobis; & sustinetis Jovis elogia cantari, & Junonem, Venerem, & Minervam à Pastore judicari.

Cerda eod. fol. à n. 479. & in Not. ibid. à n. 484.

su naturaleza indiferentes. Dice, pues, así: Los demás ingenios de la lascivia sirven à vuestros deleites à costa de la honra de vuestros Dioses. Mirad vuestros celebrados Comicos Lentulo, y Hostilio, y veamos si en sus graciosas representaciones se reia el auditorio alegre de ellos, ò de vuestros Dioses. Allí mirabais à Anubis adultero, la Luna transformada en Varon, à Diana azotada, el Testamento de Jupiter difunto, los tres Hercules hambrientos, y todo era objeto de vuestra risa. No hay cosa escrita de Comicos, que no muestre todas sus mayores fealdades. Lloro el Sol su precipitado hijo, y su llanto le recibis con gozo. Suspira Cibeles por su desdénso Pastor, y no os correis de tales suspiros. Permitis cantar (con indignidad supone) elogios à vuestro Jupiter, y que un Pastor sea Juez de tres Deidades, Juno, Minerva, y Venus.

181 Estas fabulas las acusa Tertuliano por tan feas deshonoradoras de sus Dioses, y descubridoras de sus maldades; y dice el Reimpresor refiriendo las mismas (aunque no todas) que Tertuliano dice, *que son por su naturaleza indiferentes.* Quien gustare de la erudicion de estas representadas fabulas, y las indecencias con que se executaban, lea al Doctissimo Cerda. Vamos à los otros argumentos.

182 Puente en su Papel (aunque desprecia con igualdad à los demás Papeles, mi persona) me hace mas favor que el Zelo en no negarme totalmente la doctrina, y suponerme otra. Confesso, que condeno las Comedias antiguas por idolatricas, sumamente torpes, y madres de vicios, con los exemplos que proponian como soberanos en sus Dioses. Y aunque protesta al principio, que no tratarà si son indiferentes, ò malas, contra la promessa se deslizò su grande lectura, y citò algunos Santos. En orden à sus representaciones antiguas dice Puente así, fol. 66.

183 *Desnudez infame, y palabras obscenas hicieron execrables las primeras Comedias de la Antigüedad, como dice el P. Mariana en el Trat. de Spect. c. 8.*
Pero

Pero afsi estas feas torpezas , como otras que debió de haver , aun mas abominables. Hasta aqui habla como docto ; pero reparen la contradiccion de estos Papeles en sus principios. El Zelo pretende en muchas partes , que no eran tan feas como las pintè ; que algunas eran buenas. El Reimpressor de Crespi , que tenian lo mismo que las de aora. Rara contradiccion ! Sobre lo que debe ser el principio , y basa de la question. Prosigue Puente : Pero estas cosas mas abominables estaban yá corregidas en los tiempos de San Agustín , y Chrifostomo , como se colige de sus mismas palabras. Y con què prueba esta correccion? Con nada. No trae prueba en cosa tan grave.

184 Si trae ; porque me cita à mi. Dice afsi: *San Agustín , citado tambien por el P. Guerra , dice , que aunque en las Comedias se trataba de cosas torpes , pues eran sus argumentos del amor lascivo (como oy tambien sucede en las nuestras), pero que no havia en todas ellas voz alguna que pudiese culparse de obscena. Et hæc sunt scœnicorum tolerabiliora ludorum , Comœdiæ , scilicet , & Tragediæ , hoc est fabulæ Poetarum agenda in spectaculis , multa rerum turpitudine , sed nulla saltem , sicut alia multa , verborum obscœnitate compositæ. Lib. 2. de Civit. Dei cap. 8.* Lo mas tolerable de los Juegos scenicos , dice San Agustín , eran las Comedias , y Tragedias , porque aunque trataban de cosas lascivas , pero era sin palabra alguna que fuesse obscena. Hasta aqui Puente.

185 Doy gracias de haverse valido de mi testimonio , porque no sè que ninguno haya citado este lugar , sino mi corto estudio ; pero me debe permitir , que pues es cita mia la dè su verdadera inteligencia. Esta solo consiste en que construya el *multa rerum turpitudine* , con mucha torpeza de las acciones : el *rerum* le coarcta Puente al argumento , diciendo , que era lascivo. Si aludiera à esto solo dixera *rei*. Habla , pues , de las acciones torpissimas , que en el Teatro se executaban ; y solo dice , que eran

mas tolerables las Comedias, y las Tragedias: *tolerabiliora*, que otras fiestas fuyas; porque otras tenian mucha torpeza en obras, y en palabras: estas no tenian torpeza en las palabras, aunque tenian mucha en las obras: *Multa rerum turpitudine*.

186 Debo preguntar à los Sabios, en què Logica puede inferirse de esta autoridad que citè de Augustino, y traslada Puente de mi Aprobacion, esta consecuencia, *que en tiempo de Augustino estaban corregidas las feas torpezas de las Comedias*? Si dice, que contaban de muchas torpezas en las cosas: luego no estaban corregidas en lo que obraban. O Señor! que dice que estaban corregidas en lo que decian: *Nulla saltem verborum obscenitate composita*: esto no es estàr corregidas, sino ser mas tolerables, que es el nombre que las dà Augustino: ser malas; pero no malísimas.

Leonard. Coqueus
Comm. in lib. August.
2. de Civit. Dei c. 8. fol.
119. edit. altere hucusque
laudate Paris. à n. 1613.
Intelligit tolerabilia
esse præ alijs rebus,
quæ in Bacchanalibus
agebantur, quæ prop-
ter incredibilem tur-
pitudinem S. C. ex
Italia sunt ejecta:
vel in Saturnalibus,
vel in Floralibus,
quos ludos per me-
rtrices, & perditis-
simos homines cele-
brabant cum omni
lascivia, & turpitu-
dine. Adducit La-
ctant. lib. 1. c. 20. Ar-
nob. lib. 7. contra Gent.
Alex. ab Alex. lib. 6.
c. 8.

187 Cotejando con estas las fiestas à que alude, se declara mas su mente. Habla (escrive su docto Comentarior Leonardo Coqueo) de las fiestas Bachanales, Saturnales, y Florales, las quales fueron tan execrablemente torpes, que *propter incredibilem turpitudinem*, por una increíble torpeza, las desterrò el Senado Romano de Italia. Estos Juegos se celebraban por las meretrices, y los hombres perdidísimos con toda lascivia, y torpeza. Respecto de estas nefandas torpezas, dice, que sus Comedias eran mas tolerables. Es esto aprobarlas Augustino, ò execrarlas su entendimiento? Haviendo escrito Puente, que San Agustín, y Crisostomo decian, *que en su tiempo estaban corregidas las Comedias*, no cita lugar de Crisostomo, ni dentro, ni à la margen. No lo extraño, porque no sè que le tenga: yo no le he encontrado, y he procurado poner el estudio que solo pueden reconocer los Sabios.

188 Quando lei en Puente tan no presumida novedad, como *Comedias corregidas en los Gentiles*, confieso, que leyendo con golosina, ò por mejor decir con ansia, deseaba ver los fundamentos para tan

nueva afirmacion, y aprender lo que ignoraba. Presumí, que citaria grande numero de Padres, de Comentaradores eruditos, y Escritores profanos; por que intentar desviar el curso de un rio sin tanta costa de aparato, es querer que se burle de su intencion la corriente. Lo que yo he sacado de esta intencion, es procurar fundar mis afirmaciones con tanto numero de mayores Testigos, que no puedan padecer excepciones.

189 Dice Puente, que para convencerme de que los Padres no acusan las Comedias por razones pendientes de la Idolatria, sino por otras muchas, me lo dirá Tertuliano al capitulo diez, donde escribe esto: Por mas que alguno goze de los espectaculos con templada moderacion por su dignidad, ò por su edad, ò por la templanza de su natural constitucion, en la realidad no es insensible, ni dexará de padecer en el retiro de su corazon alguna commocion del animo; porque ninguno busca el deleyte, sino movido de su afecto apasionado: y ninguno padece estos afectos, sino à fuerza de los casos, y sucesos que se le proponen; los quales aumentan estas mismas pasiones, y afectos. Pero si admitimos, que cesan la passion, y afecto, cessará tambien el deleyte que se buscaba; con que à lo menos se incurrirá la culpa de una vana ociosidad, buscando inutilmente lo que no se consigue. Hasta aqui Tertuliano.

190 Prosigue Puente fol. 68. aplicando la autoridad, y dice así: *Ni en estas palabras se hace mencion de la Idolatria, ni hay en ellas alguna que no se pueda aplicar à las Comedias de nuestros tiempos. Con estas palabras se responde à lo que el P. Guerra alega en favor de las Comedias, que para algunos no son de peligro, como lo conocen ellos mismos por la propia experiencia. A que responde Tertuliano, que por mas que le parezca que se experimenta desapasionado: NON TAMEN IMMOBILIS ANIMI EST, SINE TACITA SPIRITUS PASSIONE; que*

en fin no es insensible, ni de marmol, ni dexará de padecer tacitas commociones del animo. Y si Tertuliano, aun en la vana ociosidad, halla razon bastante para culpar el Teatro, muy lexos está de fundar UNICAMENTE la reprehension, ò en el sacrilego culto de las fabulosas Deidades, ò en las detestables torpezas con que comenzaron las Comedias antiguas. Hasta aqui Puente en formales voces.

191 Gravísimos reparos se me ofrecen. Empiezo por esto ultimo. No solo no está lexos Tertuliano de fundar la reprehension del Teatro (y de todos quatro espectaculos, pues habla aqui de todos) ò en el culto sacrilego, ò en la detestable torpeza, sino que en esso la funda. Consta parentemente con haver epitomado su libro. El *unicamente*, que añade Puente, ha de decir *principalmente*, como digo en mi Aprobacion. Entrémos aora al examen de la doctrina. Los numeros de las citas de Augustino, y Tertuliano estan errados; pero es cierto, que fue descuido de la Imprenta, como me sucedió a mi en dos, que tanto me acusa el Zelo, y arguye, que no havia leído a Tertuliano. La cita de August. l. 5. es l. 2. La de Tertul. c. 10. es 15.

192 Para que à todos conste el grande estudio que se puso en impugnarme, en este mismo capitulo (pues que le cita con fidelidad, le leeria todo, y el es bien breve) entra Tertuliano diciendo: *Viderit ergo, ut diximus, principalis titulus Idololatrie*. Ya se ha visto, como prometimos, que el principal titulo para condenar los espectaculos, es la Idolatria. Esto dice, porque no ha gastado menos que catorce capitulos en convencer que eran idolatricos. Pues passemos à mostrar las demás calidades contrarias que tienen à los Christianos, para que tambien por estas razones vean que estan prohibidos. Hermosamente Cerda, esto es, como si dixera Tertuliano: Ninguno hay, que no vea, que los espectaculos estan prohibidos por razon de la Idolatria; pero Yo hare, que los que tal niegan, los vean tambien prohibidos

por

Tertul. lib. de Spectac.
c. 15. fol. 437.

Cerda n. 215. eod. fol.
Quasi diceret: Nemo est, qui non videat verita spectacula à titulo idololatrie; sed ego faciam, ut qui hoc negant, idipsum videant ab alio titulo, quem ducam à facris literis.

por otro título que facarè de las divinas Letras. Hasta aqui Cerda.

193 Pregunto à Puente con amor, y con verdad: Quando escrivi, que Tertuliano impugnaba los espectaculos *unicamente* por idolatricos? Es lo mismo *unicamente*, que *principalmente*? Totalmente diverso; porque *principal* es relativo, y supone menos principal. Si dixè, que por tres capitales razones: Por la institucion de la Idolatria: por el estylo de la torpeza: por el daño del exemplo, y depravacion de afectos, y costumbres; y en estos tres puntos divido mi Aprobacion, y me lo confiesa en el fol. 63. y 64. para que arrepentido aora me lo niega, y añade la voz *unicamente*? Podrà el entendimiento humano discurrir alguna razón para condenar las Comedias, que *saltem reductive*, como dicen, no se reduzca à una de las tres que figo? Luego todas las autoridades para esto no sirven de impugnarme, sino de seguirme. Pues cómo dicen, que me impugnan? No alcanzo à responder à esta duda.

194 La mente de Tertuliano no la conseguí Puente, segun el comento de Cerda; porque elegantemente explica la sentencià de que, aunque careciesse de deleyte mirando los espectaculos, *era reo de vanidad*; no de pérdida de tiempo, como explica Puente, sino de *vanidad Gentilicia*, que es lo mismo que Idolatria. La prueba con Prudencia, que llama à la Idolatria con elegancia: *O vestra inanis vanitas*. Vanidad vacia. No hay en lo Castellano adjectivo tan propio como *inanis*.

195 La inteligencia, pues, de Cerda es esta. Aunque no tenga el hombre Christiano que va à los espectaculos ningun afecto; (supone malo) aunque carezca de todo deleyte, no debe asistir; porque esta asistencia es vana, y Gentilica: *Quia vanum est, & Gentilicum eo convenire*. Es vano, y Gentilico asistir adonde no puede sacarse fruto, ni aun siquiera un deleyte. Y toda obra vana debe distar mucho de los Christianos. Confirma esta inteligencia con lo

Cerda fol. 438. n. 217. Esto nullus sit affectus, nulla voluptas in homine, qui adit ludos, tamen non debet adire; quia vanum est, & Gentilicum eo convenire, ubi nullus fructus, ne voluptas quidem; longe autem à Christianis debet esse omnino opus vanum.

Cerda hic in Not. fol. 439. n. 221. Et est reus jam ille vanitatis. Gentilissimi. Nota acceptionem. Prudentius Hymno de Laurentio. Persuasionis vanitas. Et in agone Vincentij;

O vestra inanis vanitas scitumque virtutum Caesaris condigna vestris sensibus coli jubentis Numina.

Tertulian. fol. 438. n. 211. Quid, quod ipse se judicat inter eos positus, quorum se similem nolens, utique detestatorem confitetur.

Cerda eod. fol. & n. Idest se condemnat; quia cum sit detestator ludorum, tamen se similem Gentilibus confitetur, ut pote positus inter Ethnicos spectatores.

Idem repetit in Not. n. 222. fol. 439. Non est sententia esse similem detestatorem; sed cum sit detestator, esse tamen similem, quia adit ludos una cum Gentilibus,

que añade despues Tertuliano. El mismo se juzga à si puesto entre ellos , haciendose sin querer detestador de los Juegos , semejante à los Gentiles entre quienes assiite. Todo es a la letra de Cerda.

D. Cyprian lib. de Spe-
tac. f. 414. Omnia, in-
quam, ista spectacu-
lorum genera dam-
navit, quando Idolo-
latrariam sustulit lu-
dorum omnium ma-
trem, unde hæc vani-
tatis, & levitatis
monstra venerunt.

196 Aunque no necesita la erudicion de Cerda de nuevas Confirmaciones à sus estudios , por ser en terminos la que se me ofrece , la escrivo. Es de su imitador Cypriano , y hablando tambien en terminos de la Idolatria de los espectaculos , dice assi: Todos los espectaculos condenò la Escritura , quando condenò la Idolatria , madre de todos los Juegos , de donde vinieron estos monstruos de vanidad , y ligereza. Esta vanidad , y ligereza debe entenderse Gentilica ; porque à ser vanidad de tiempo , ni se inferia bien del antecedente de Idolatria , como madre, que pare tal hijo; ni ajustaba el nombre de monstruo: Luego *Monstra vanitatis, & levitatis*, son monstruosidades Gentilicas , que por necias las llamaba con el nombre generico de vanas. Es gravissima confirmacion esta à Cerda , yà por ser tan clara , yà por ser de Pluma , que como discipula amante de Tertuliano , le imitò en este libro todo su estilo.

197 Fundado en esta inteligencia arguyo assi. Buscando Puente un texto en Tertuliano , que acusasse el Teatro por alguna razon distinta de Idolatria , solo encontrò uno , de quien dice Cerda , que tambien habla de ella , *vanitatis Gentilitia* : Luego en juicio de Puente , no hay testimonio en Tertuliano , que condene el Teatro , sino es por Idolatria , yà sea expressa , yà como en este lugar , mas oculta , por razon de la asistencia. Este argumento para Puente es claro , para mi no es verdadero ; porque he leído con estudio à Tertuliano , y se que condena el Teatro por las tres razones que propuse. Pero demos , que no sea vanidad , que se roze en Gentilismo , sino purissima vanidad de tiempo. Perdona aora Cerda con toda su erudicion profunda , y demos à Puente esta Cortesia.

198 En una clausula que Puente dexò se puede
fun.

fundar. *Puto autem etiam vanitas extranea est nobis.* Estas palabras están consiguientes à las que Puente escribió, y aquí remata la sentencia; no se porque las omitió. Juntando aora toda la sentencia, dirá así: Si el que asiste al Teatro no tiene ningun afecto, no tendrá deleyte, y será reo de la vanidad de asistir adonde nada consigue. Pues tambien juzgo, que la vanidad es agena de los Christianos. Me parece, que está fielmente traducida.

199 Dos reparos tengo. El primero, que aun en este sentido no penetrò la mente de Tertuliano; porque Tertuliano no niega, que puede estar un hombre templado en los espectaculos, sin afecto; antes lo confiesa: lo que dice es, que si está sin afecto, estará sin deleyte, y sin gusto: *Ceterum, si cessat affectus, nulla est voluptas.* Habla como tan insigne Philosopho, y Theologo. Como Theologo confiesa, que se puede estar sin mal afecto. Despues pondré el suceso de Theodosio. Como Philosopho dice, que si cessa el afecto no habrá gusto; porque no puede haver gusto, si está inmoble el animo, y sin afecto. Luego de este texto de Tertuliano no infiere Puente bien contra mí, que dirá Tertuliano, que no es insensible, ni de marmol, ni dexará de padecer *tacitas commociones del animo.* No dirá, sino lo que dice, porque pone dos argumentos, dice Cerda; el primero es este, que yendo al Teatro con afecto, habrá commocion del animo. El segundo, que si carece de afecto, y deleyte, será reo de la vanidad: Luego confiesa, que sin ser de marmol, puede estar sin afecto.

200 Bien sabido es el lance del Emperador Theodosio, pues se halla citado ten un Libro, que será poco dichoso el que no le huviere leído, la Diferencia de lo Temporal, y lo Eterno del Doctissimo, y Piadosissimo Nieremberg. Refumo el suceso. Un Monge de quarenta años de desierto, de vida inculpable, deseò saber quien tendria de los vivos iguales meritos. Respondiòle Dios, que el Emperador

Nieremberg lib. 3. de la Diferencia de lo Temporal y lo Eterno, cap. 6. §. 3. fol. 209. impresiõ de Madrid 1659.

Theodosio. Admirado fue à verle , le hizo instancias para que le revelasse sus exercicios: el modesto Emperador le declarò virtudes comunes de Justicia, Limosna, Templanza, Castidad, y Penitencia. Instòle el Hermitaño revelasse mas , porque era voluntad de Dios. A tan soberano decreto respondió : Dos cosas hago. Quando estoy en los espectaculos del Circo, me hago voluntariamente ciego : quando se vâ à executar la suerte , desvío los ojos , y me privo de aquel deleyte que tuviera.

201 La segunda es , que me sustento de mi trabajo : hago buena letra , traslado algunos cartapacios , y me alimento con el precio que se saca de ellos. O exemplo de moderacion sin exemplo ! Martyr entre divertimientos ; pobre entre teforos. Estudien los Soberanos de esta Real templanza algunas moderaciones. Yâ confesarà Puente , que no solo se podrán ver los espectaculos sin peligro ; pero con merito , si imitâre alguno esta tan no presumida penitencia. Son muy ignorados los caminos de las virtudes ; solo los saben los que los frequentan : no hay que formar juicios : quien presumen , que vâ à divertirse , puede ir , como Theodosio , à mortificarse. Dexemos à Dios las sentencias , que tiene la llave de los corazones.

202 El segundo reparo es mas grave. Luego si Tertuliano no condena el Teatro , sino por la vanidad del tiempo , no le condena por culpa mortal , sino venial. Por esso dirà : *Juzgo que tambien la vanidad es estraña de los Chriftianos. Puto autem etiam vanitas extranea est nobis.* No querrà confesar Puente esta consequencia , aunque se infiere rectamente de su Papel ; porque si no trae otro testimonio , y apela unicamente à este , y habla Tertuliano (en su mente) de vanidad de tiempo sin fruto , no condena Tertuliano el Teatro , sino le favorece ; pues dexarle en parage de culpa venial , mas fuera absolverle , que condenarle.

203 Por esta razon son muy dignas de notar las

voces de Puente ; son estas : *Y si Tertuliano , aun en la vana ociosidad , halla razon bastante para culpar el Teatro.* Para que esta proposicion no sea errada , busco la solucion de distinguirla : Halla en la vana ociosidad razon bastante para culparle venialmente , podia ser verdad : para culparle mortalmente , no hallará Tertuliano semejante razon.

204 Propongo agora al juicio humano este prudente argumento. No será prudencia para acusar una accion , acusarla por razones ligeras , pudiendo reprehenderla por razones graves : será saltar à su conocimiento , pues antepone à lo grave , lo leve. Tertuliano acusa las Comedias por razones tan graves , como ser idolatricas , madres de torpezas , incentivos de lascivias , relaxacion de los animos , peste de los afectos , horror de los sentidos : luego no será prudencia dexar estas razones tan graves , y arguir de que las acusa con una razon tan leve como ser *vanas*.

205 Ni satisface el decir , que tambien las acusa por vanidad. Es cierto ; pero sigan la acusacion como èl la pone , y se debe. Despues de lo grave , para mayor abundancia , como advierte Tertuliano , entre lo menos grave , y para retorica , lo leve. Así lo executa Tertuliano ; pero omitir todas las razones graves , y poner las leves , es no imitar à Tertuliano en sus argumentos.

206 De aqui se infiere una innegable verdad , y es , que todos estos Papeles han trahido los testimonios de los Padres menos eficaces , y menos oportunos. La razon fue la precision à que se estrecharon. Todo su estudio fue intentar probar , que no condenaron los Padres las Comedias por idolatricas , sino por otras razones. Con esta intencion fue preciso omitir todos los testimonios que hablan de Idolatria. Estos son los mas eficaces , porque es la mayor culpa , y en todo la primera : Luego voluntariamente se obligaron à escribir lo menos eficaz para impugnar mi Aprobacion.

CAPITULO VII: DE SAN CYPRIANO.

Belarm. lib. 6. c. fol. 41.
Pamelio hic.
Trithem. fol. 18.
Sixt. Sen. lib. 4. Bibliot.
fol. 222.

207 **N**O es justo dividir el Discipulo de su ama- do Maestro , aunque podia mediar otro , segun el computo mas ajustado , que es San Clemente Alexandrino ; pero la afinidad de la doctrina me obliga à la union de estas Africanas Plumas. A Cypriano le pone Belarmino año de 250. Pamelio dice , que murió año de 259. Trithemio año de 249. Sixto Senense año de 240. A este Padre toma el Zelo por bafa para convencerme de falsario, y de usurpador de la doctrina de los Santos (así me llama, y con voces mas agrias), intentando convencer , que no condena las Comedias por idolatricas. Refiero sus palabras , para que se noten , n. 17. fol. 15.

208 „ *Protesta el Santo la verguenza con que entra à referir las cosas del Teatro, y no obstante vá refiriendo los daños de los oyentes, y como aprenden con la costumbre de ver los modos de pecar; y à muy pocas palabras dice así: Estas Comedias, aunque no estuvieran consagradas à honor de los Dioses, debieran no obstante huir de ellas los Fieles: Què cosa mas clara? Las quales (prosigue) aunque no tuvieran otro delito, bastabales el tener de suyo una vanidad tan grande, y agena de la Profesion de los Fieles. Puede el Santo cargar mas claro su enojo contra las Comedias, aunque no tuviessen los otros extremos de malicia de ser consagradas à los Dioses? Puede condenarlas mas claramente por solo el titulo de vanidad ociosa? Pues cómo el Autor del Papel se dexa estas palabras? Es esta la legalidad que blasona en citar los Padres, &c. Hasta aqui el Zelo.*

209 **D**esearè , que me desengañen los Sabios, por

porque foy ignorantifimo, y tanto, que tengo à lo negro por blanco, ò me parece que este argumento es expreffamente à mi favor, y que convence mi dictamen. La prueba es real. Mi dictamen fue, y es, que los Padres condenaban las Comedias antiguas por tres razones capitales. Con este orden las graduè como los Padres: *Por su institucion, su estilo, y su daño.* Su institucion, porque era idolatrica: su estilo, porque era sumamente lascivo: su daño, porque era un irremediable contagio. Esto es todo lo que contiene mi Aprobacion; ella misma lo dirà.

210 Pues aora arguyo afsi. San Cyprian no dice, que aunque no estuvieran las Comedias confagradas à los Dioses, debian dexarse por vanas: Luego la primera, y principal razon que tiene, es estàr confagradas à los Dioses. La segunda serà el ser vanas. Pues si esta es mi doctrina (y algo mas estrecha) de que me acusa?

211 Es preciso desembolver la traduccion del Buen Zelo, porque hace un agravio al Santo, suponiendole una Theologia, que no querrà firmarla. Dice, que el Santo *condena las Comedias por solo el titulo de vanidad ociosa.* Esta proposicion, ni es verdadera, ni es del Santo. El engaño consistiò en que no penetrò la mente, y añadió al Santo una palabra, que totalmente muda la sentençia. Las voces latinas son, *que, et si non haberent crimen;* construidas fielmente dicen: *Las quales, aunque no tuvieran delito.* El Zelo traduxo: *Las quales, aunque no tuvieran otro delito;* añadió el *otro*, que es relativo, para hacer à la *vanidad* delito. Perdóname, que debo bolver por el Santo, para que no se le atribuya semejante tropiezo.

212 No dice Cypriano, como tan infigne

Theo-

Cyprian. lib. de Spect. fol. 413. editio
Paris. 1616. cum Not. Pamelij,
qui ita opus distribuit.

Agit primum Auctor adversus illos, qui spectacula Gentilium publica scripturarum auctoritate vindicare nitebantur, & quamquam nusquam disertis scripturæ verbis prohibita sint, damnata tamen Idololatriæ interdito hinc probat, quod nullum non spectaculi genus, Idolis consecratum sit. Deinde per singula ludorum genera, quæ sint in spectando pericula, paulò latius, quam Ep. 2. ad Donatum profequitur, & præsertim eorum, quibus oblectantur (inquit) magisterium tradidit simulacris libidinis. Postremo spectacula Christiano homine digna, quibus merito oblectare se debet, recenset. Imitatus haud dubie librum Tertuliani de Spectaculis, quem alicubi, & Græcè, & Latine se scripsisse ille indicat, tam refertum ijs omnibus, quæ ad hoc institutum faciunt, ut commentarij loco esse possit, dum de diversitate spectaculorum agendum est. Atque adeo etiam mihi prorús persuadeo, hunc librum Cypriani genuinum esse; nam & itylus, & frasses quædam plane id ipsum cõvincunt. Jam incipit Cyprian. fol. 413. Non pudet, non pudet, inquam, fideles homines, & Christiani sibi nominis auctoritatem vindicantes, superstitiones vanas Gentilium cum spectaculis mixtas de scripturis cælestibus vindicare? Et auctoritatem Idololatriæ conferre? Nam quando id, quod in honore alicujus Idoli ab Ethnicis agitur, & fidelibus Christianis spectaculo frequentatur, & Idololatria Gentilis asseritur, & in contumeliam Dei, Religio vera, & divina calcatur.

Theologo, que la vanidad del ocio, y del tiempo, es crimen, y delito mortal. Havia de comparar un crimen como el de la Idolatria à una vanidad ociosa? Un desperdicio de tiempo al mas horroroso delito? En què mente podia caber comparacion tan distante? Lo que dice es, que aunque no tuvieran delito, debian dexarlas los Christianos por vanas, inutiles, y ociosas; porque no solo deben dexar los Fieles los delitos, sino procurar huir de las imperfecciones. Esta es la sentencia del Santo. Pero *condenarlas* (que significa acusacion de culpa, y bien grave) *por solo el titulo de vanidad ociosa*, ni San Cypriano lo dice, ni puede decirse (a lo que yo alcanzo). Aconsejar (como lo hace) que no se emplee el tiempo en vanidades, si; condenar por delito, que se gaste, no. Vamos à la fiel doctrina del Santo, que luego bolverèmos à examinar este lugar.

213 Dos libros escriviò Cypriano de este argumento. Uno que intitulò de Espectaculos; otro una Epistola à Donato, mas ceñida que libro. En este de Espectaculos, que comentò el erudito Pamelio, dice asì en la frente de èl: En este libro de Espectaculos trata San Cypriano, lo primero contra aquellos que procuraban defender los espectaculos con autoridades de la Escritura; y conviene, que aunque expressamente no estàn prohibidos en ella, estàn condenados por la prohibicion de la Idolatria; porque no hay espectaculo alguno, que no sea idolatrico, y consagrado à algun Idolo.

214 Lo segundo que trata es, los peligros en particular de cada juego, y principalmente en aquellos adonde el magisterio de la torpeza se consagra à los simulacros de la lascivia. En lo ultimo propone brevemente los

los espectáculos dignos de un Cristiano. Imitò sin duda el libro de Tertuliano, tanto, que le puede servir de comento. Hasta aqui Pamelio ; aora procurare hacer un brevec resumen de la doctrina del Santo.

215 Entra con una eloquentissima salva, diciendo : Como no se corren los Fieles, y que se acreditan con el nombre de Christianos, de pretender autorizar con las sagradas Escrituras las vanas supersticiones de los Gentiles, mezcladas en sus espectáculos? Como no se avergüenzan de dar autoridad à la Idolatria? Porque siempre que se hace una fiesta por los Gentiles à honor de sus Dioses, y este espectáculo le miran los Christianos, se incurre, y se defiende la Gentilica Idolatria, y con injuria divina se pisa la Religion verdadera.

216 Me corro de referir el patrocinio que buscan à tales espectáculos. Adonde (dicen) estàn prohibidos? Elias es el Carrozero de Israel: Danzò David en presencia de la Arca: Timpanos, citaras, y coros escuchamos en la Escritura: Certamen, y lucha nos propone el Apostol, con el exemplo del que corre en el Estadio para obtener la corona los anima. (Este era el patrocinio que tomaban) Y noten, que no hay patrocinio de Comedias, sino de Musicas.

216 Es argumento (dice Cypriano) el del Apostol, para exercitar la virtud, no permission, y libertad para mirar el error Gentil. Si Elias fue Carrozero de Israel, no patrocina los espectáculos; porque no corrió en algun Circo. Si David danzò en presencia de la Arca, no escusa à los Christianos sentados en el Teatro; porque no fueron sus movimientos lascivos, baylando alguna fabula de la lascivia Griega. Las citaras, y

tim-

Pudor me tenet, præscriptiones eorum in hac causa, & patrocinia referre. Ubi, inquit scripta sunt ista? Ubi prohibita? Alioquin, & auriga est Israel Elias, & ante Arcam David ipse saltavit. Nabra, aræ, tympana, tibias, citharas, choros legimus. Apostolus quoque dimicans cestus, & colluctationis nostræ adversus spiritualia nequitia proponit certam. Rursum de stadijs sumit exempla. Cur ergo homini Christiano fideli non liceat spectare, quod licuit divinis literis scribere?

Argumentum est ergo excitanda virtutis, non permissio, sive libertas spectandi gentilis erroris, ut per hanc animus plus accendatur ad evangelicam virtutem propter divina præmia cum per omnium laborum, & dolorum calamitatem concedatur pervenire ad terræna compendia. Nam quod Elias auriga est Israelis, non patrocinatur spectandis circensibus, in nullo enim is Circo cœurit. Et quod David in conspectu Dei choros egit, nihil adjuvat in Theatro sedem de Christianos fideles. Nulla enim obscenitatis motibus membra distortens, desaltavit græcæ libidinis fabulam. Nabra, aræ, tibias, & citharæ, Deum cecinerunt, non Idolum. Non ergo præscribetur, ut spectentur illicita diabolo artifice ex sanctis in illicita mutata sunt. Præscribat igitur istis pudor, etiam si non possunt sanctæ literæ quædam enim scriptura magis providet in præcipiendo: verecundiam passâ plus interdixit, quia tacuit: veritas si ad hæc usque descenderet, pessime de fidelibus

bus

bus suis sensisset; nam, & plerumque in præceptis quædam utilius tacentur; admonent sæpe, dum interdiciuntur.

Quid scriptura interdixit? Prohibuit enim spectari quod prohibet geri. Omnia, inquam, ista spectaculorum genera damnavit, quando Idololatriam suffulit ludorum omnium matrem, unde hæc vanitatis, & levitatis môstra venerunt. Quod enim spectaculum sine Idolo? Quis ludus sine sacrificio? Quod certamen non consecratum mortuo? Quid inter hæc Christianus fidelis facit, si Idololatriam fugit? Quid loquitur? Qui jam sanctus sit, de rebus criminosis voluptatem capit, quid contra Deum superstitiones probat, quas amat, dum spectat? Cæterum sciat hæc omnia, inventa demoniorum esse, non Dei. Impudenter in Ecclesia demonia exorcizat, quorum voluptates in spectaculis laudat, & cum semel illi renunciatis, recissa sit res omnis in baptisate, dum post Christum ad diaboli spectaculum vadit, Christo, tanquam diabolo renuntiat. Idololatria (ut jam dixi) ludorum omnium mater est, quæ, ut ad se Christiani fideles veniant blanditur illis per oculorum, & aurium voluptates.

Romulus Conso, quasi consilij Deo ob rapiendas Sabinas, Circenses primus consecravit. Cæterum reliqui, dum urbem, fames occupasset, ad advocacionem populi acquisiti sunt ludi Scœnici, & Cereri, & Libero dicati postmodum, reliquisque Idolis, & mortuis. Græca illa certamina, vel in cantibus, vel in fidibus, vel in

timpanos resonaban à Dios, no à los Idolos: Luego no podrá mirarse como licito lo que siendo artifice el demonio, lo ha mudado en ilícito, de santo.

218 Prohíba la verguenza lo que no basta à prohibir la Escritura. Mas lo prohibió con el silencio, que pudiera con lo escrito: padeciò verguenza al escribirlo, por no parecer temeraria en juzgarlo; y muchas veces en las leyes es mas util el callar los pecados, porque es acordarlos el prohibirlos. Què prohibió la Escritura? Prohibió mirar todo lo que no se puede hacer. Todos estos generos de espectaculos condenò, quando condenò la Idolatria, madre de todos estos juegos, de donde nacieron estos monstruos de ligereza, y vanidad.

219 Què espectáculo hay sin Idolo? Què juego sin sacrificio? Què certamen (alude à los Gladiadores) no consagrado à difunto? Pues què hace un Cristiano entre estos espectaculos, si huye la Idolatria? Què habla? Còmo se deleyta en tan delinquentes objetos quien vive en la Religion de Santos? Còmo aprueba, contra Dios, las supersticiones? Pues mientras las mira las ama. Sepan, pues, que todos estos espectaculos son invenciones de los demonios; ninguno es de Dios. Sin verguenza exorciza en la Iglesia los demonios quien alaba sus delinquentes en los espectaculos; y quando los ha renunciado, y se rasgò todo su comercio en el Bautismo, y despues de Cristiano buelve al espectáculo, renuncia à Christo por el demonio. La Idolatria (como dixè) es madre de todos estos festejos, la qual para atraher à sí à los Christianos, los alhaga por el deleyte de los oidos, y los ojos.

220 Hasta aquí ha condenado eloquente los espectaculos en general por Idolatricos,

Gentilicos, y renunciados por el Bautifimo.

Aora defcende retorico à condenarlos en particular, y figue este orden: Condena el Circo, el Amphiteatro, el Teatro, y el Eftradio. Mudò el orden de Tertuliano. El primero que confagrò los Juegos Circenses, fue Romulo, dedicados à Confo, Dios del Consejo, por el robo feliz de las Sabinas (fiendo las primeras hermosuras que pudieron despues apaciguar batallas, ocasionando fiempre guerras). Por una necesidad de Roma, à instancias del Pueblo, se introduxeron los Juegos Scenicos (el Teatro), dedicados à Ceres, y Baco, y à los demàs Idolos, y difuntos. Aquellos Certamenes Griegos, yà de Muficas, yà de fuerzas (los Athletas, y Gladiadores), yà de voces, yà de manos, tienen por Presidentes varios demonios. Y en fin, qualquiera otro juego (si le hay) que pueda arrebatat los ojos, ò suspender los oidos, si se busca fu origen, y institucion, se halla por motivo, ò Idolo, ò demonio, ò difunto. Con este arte fue el demonio el artifice; porque sabiendo que la Idolatria desnuda, era por si horrible, la mezclò con los espectaculos para hacerla amable.

221 Para què tengo de escribir mas? Què necesito de escribir los monstruosos sacrificios de los Juegos? Tal vez en ellos es un hombre la hostia por latrocinio del Sacerdote (le llama con elegancia latrocinio por lo ageno; porque roba al hombre, que es hostia para el Cielo, para sacrificio del demonio). Afsi lo entiende mi cortedad, mientras otro no me emmienda. En este sacrificio sucede, que corriendo del cuchillo la caliente fangre, y recibida en la patena profana, aun no estando enteramente defanimada al calor de fu dueño, se la presentan à

vocibus, vel in viribus, praefides suos habent varia demonia, & quidquid est aliud, quod spectantium, aut oculos movet, aut delinit aures, si cum origine sua, & institutione quaeratur, causam praefert, aut Idolum, aut demonium, aut mortuum. Ita diabolus artifex, quia Idololatriam per se nudam sciebat horreri, spectaculis miscuit, ut per voluptatem posset amari. Plura prosequi, quid est necesse? Vel sacrificiorum in ludis genera monstruosa describere, inter quae nonnumquam, & homo sit hostia latrocinio Sacerdotis, dum cruor etiam de jugulo calidus excerptus patera, dum adhuc fervet, & quasi sitienti Idolo in faciem jactatus, crudeliter propinatur, & inter voluptates spectantium, quorumdam mors erogatur, ut per cruentum spectaculum, saevire discatur, quasi parum sit homini privata sua rabies, nisi illam, & publice discat.

Ad poenam hominis fera rabida nutritur in delitijs, ut sub spectantium oculis crudelius insaniat; erudit artifex bellaum, quae clementior fortasse fuisset, si non illam magister crudelius saevire docuisset.

Ergo, ut taceam quidquid latius Idololatria probat; quam vana sunt ipsa certamina lites in coloribus, contentiones in curribus, gaudere quod equus velocior fuerit, moerere, quod pigrior, annos pecoris computare, consules nosse, atates discere, prolapiam designare, avos ipsos, atavosque commemorare: Quam hoc totum otiosum negotium? Imo, quam turpiter non otiosum? Hanc, in-

quam, memoriter totam equini generis sobolem computantem, & sine offensa hunc locum magna velocitate referentem?

Partes Christi si perroges, nefcitur, aut infelicior si scis; quem si rursum perrogem, quo ad illud spectaculum itinere pervenerit, confitebitur per Lupanarium, per prostituerarum nudata corpora, per publicam libidinem, per dedecus publicum, per vulgarem lasciviam, per communem omnium contumeliam. Cui, ut non objiciam, quod fortasse commisit, vidit tamen, quod committendum non fuit, & oculos ad Idololatricæ spectaculum per libidinem duxit: aulus secum Spiritum Sanctum in Lupanarium ducere, si potuisset, qui festinans ad spectaculum dimissus, & adhuc gerens secum, ut aiollet, Eucharistiam. Inter corpora obscena meretricum tulit, plus damnationis meritis de spectaculi voluptate.

Pamelius in Not. not. 7. fol. 416. Qui adverterint veterem Ecclesiæ morem, quo fideles dimissi jam sacro peracto, à Diacono exclamante *Ite Missa est*, secum Eucharistiam domum deportabant.

Bulengero tom. ae Circo, c. 2. fol. 93. Fuit in æde Pompeij Magni ad Arcum Maximum. Ibidem erant Lupanaria. Lampridius de Heliogabalo, omnes de Circo, de Theatro, de Stadio, & de omnibus locis, & balneis meretrices collegit.

Juvenal Satyr. 3. fol. 78. con el Comento de Diego Lopez. Madrid 1642. Dice, que llama Circo, porque vivian en unas Casillas en contorno. Vehementer displicet; sed sunt commentaria

la cara del sediento Idolo. De la muerte de algunos se compone el deleyte de los que miran, para que aprendan à ser crueles con la doctrina de tan sangrientos espectaculos; y como si no bastara à cada uno su ira privada, ponen para aprenderla escuela publica. Para suplicio de un hombre, se cria entre regalos, y delicias la fiera rabiosa; para que à su vista batalle mas sangrienta, enseña el Maestro à la fiera ira: y fuera acaso mas piadosa, siendo fiera, si tal Maestro no la huviera doctri-nado à mas ardiente colera.

222 Del Amphiteatro rebuelve otra vez al Circo retoricamente. Callarè, dice, lo que tan latamente infama la Idolatria. Pero que vanos son, y ridiculos sus Juegos, y sus certámenes! Las discordias sobre los colores; las sediciones sobre las carreras. Gozarse de que es veloz el cavallo; entristecerse de que otro es perezoso. Computar los años de los irracionales; conocer los Consules, à cuya sombra han corrido; estudiar sus edades, referir sus Genealogias: que ociosidad! ò por mejor decir, que torpe ociosidad! Gastar la memoria en la profapia de los cavallos, y hacer deleyte de mirarlos correr sin tropiezos.

223 Si à este noticioso le preguntan la Doctrina Christiana, la ignora; y sera mas infeliz, si la sabe. Si buelvas à examinarle por que camino ha ido al espectaculo? te confesará, que por el lugar publico: por los desnudos cuerpos de las mugeres perdidas: por la publica lascivia: por la comun deshonra; por la universal contumelia. Si à este no le escuso de lo que pudo ser cometiesse, le acusarè à lo menos de que mirò lo que no debia executarfe; y que llevò sus ojos à la Idolatria por la calle de la incontinencia.

224 Noren aora esta ponderacion retorica:

Parece que este que va corriendo al espectáculo, se atreviera à llevar (si pudiera) al lugar publico al Espíritu Santo; pues saliendo de la Iglesia, y llevando consigo la Eucharistia (haviendo comulgado), la lleva, y passa con ella por entre los cuerpos de las obscenas meretrices, mereciendo condenacion mas terrible por ir à buscar este deleyte. Pameioo entiende esta sentència aludiendo al rito antiguo de llevar la Eucharistia à casa. No me importa para la question la disputa. Bastaba haver comulgado. Lo que conduce es, que habla Cypriano del Circo, y convencí, que el lugar publico estava en el Teatro, en la Disputa de los espectáculos antiguos.

225 No se oponen los lugares, porque estaban en Circo, y Teatro, como prueba el Docto Bulengero, en el Estadio, y en los Baños, y en quantos lugares podian ser patronos de los deleytes. Es lugar expresso el de Juvenal, que dice: *Et ad Circum jussas prostare puellas*. Y de Lampridio en la Vida de Heliogabalo, el qual mandò recoger todas las meretrices que vivian en el Circo, Teatro, Estadio, y otros publicos lugares. Estos eran los frontispicios de sus espectáculos: estos sus abominables porticos.

226 Ahora entra en el Teatro con el lugar que citè en mi Aprobacion n. 32.; y imitando al Santo, no con afectado melindre de hypocrisia, (como me nota) sino con verdadera inocente verguenza, dexè de escribirlo, contentandome con apuntarlo; pero interpretandome el silencio à delito, es precisa ley de defensa dispensar un poco lo vergonzoso, por calificar lo verdadero.

227 Passando yà (dice Cypriano) à los deshonestos gracejos de las Tablas, me corro de referir lo que se dice, me averguzno de

ria hominis pure grammatici Cyprianus prosequitur. Sed, ut ad licentiam jam saepe inverecundus transitum faciam; pudet deferre quæ dicuntur; pudet etiam accusare quæ fiunt. Argentium strophas, adulterorum fallacias mulierum impudicitias, scurriles jocos, parasitos sordidos, ipsos quoque Patres familias togatos; modo stupidos, modo obscenos, in omnibus stolidos, certis nominibus inverecundos. Et cum nulli hominum, aut generi, aut professioni, ab improbis isto sermone parcat; ab omnibus tamen ad spectaculum convenitur. Commune dedecus delectat, videlicet, vel recognoscere otia, vel dicere. Concurritur in illud pudoris publici lupanarium, ad obiceneitatis magisterium, ne quid secrete minus agatur, quam quod in publico dicitur; & inter ipsas leges docetur, quidquid legibus interdicitur.

Quid inter hæc Christianus fidelis facit, cui vitia non licet nec cogitare? Quid oblectatur simulacris libidinis, ut in ipsis, deposita verecundia, audacior fiat ad crimina? Dilcit facere, dum consuecit videre. Illas tamen, quas infelicitas sua in servitutem prostituit, libidinis publicæ occultat locus, & dedecus suum de latebris consolantur: erubescit videri, etiam quæ pudorem venderunt: At istud publicum monstrum, omnibus videntibus geritur, & prostituerum transitur obiceneitas: quantum est quomodo adulterium ex oculis admittetur.

Hinc dedecori condignum dedecus superducitur; homo fractis omnibus membris, & vir ultra muliebrem molliem di-

olurus, cui ars sit verba manibus expedire; & propter unum nescio quem nec virum, nec feminam, commovetur Civitas tota, ut desalcentur fabulose antiquitatum libidines. Ita amatur quicquid non licet, ut quæ etiam ætas absconderat, sub oculorum memoriam reducantur; non est libidini satis, malis suis, uti presentibus, nisi suum de spectaculo faciat, in quo etiam superior ætas erraverat.

Non licet, inquam, adesse Christianis fidelibus, non licet omnino, nec illis, quos ad oblectamenta aurium ad omnes ubique Græcia instructos, suis vanis artibus mittit. Clangores tuba (proturba legendum puto) bellicos, alter imitatur raucos, alter lugubres sonos spiritu tibiam in flante moderatur; alter cum choris, & cum hominis canora voce contendens spiritu suo... Item in articulos sonum frangens, loqui digitis elaborat, ingratus artificii, qui linguam dedit.

Quid loquar Comicas, & inutiles curas? Quid illas magnas tragicæ vocis insanias? Quid nervos cum clamore missos? Hæc etiam si non essent simulacris dicata, obeunda tamen, & spectanda non essent Christianis fidelibus, quæ etsi non haberent crimen, habent in se, & maximam, & parum congruentem fidelibus vanitatem: nam illa altera dementia est manifesta otiosis hominibus, negotiatio sua, ut vapulet, & prima victoria est ultra modum humani ventris esurire potuisse super titulo coronæ edacis flagitiosa nundinæ: ictibus infelix facies locatur, ut infelicior venter saginetur.

acusar lo que se hace. Los engaños de los actores; las falacias de los adulteros; las deshonestidades de las mugeres; las gracias lascivas; las bufoneras immundas; los Varones Togados à su vista, y à admirados, y yà obscenos, en todo locos, en algunas cosas lascivos. Y quando es tal la ofladia de estos Comicos, que à ningun estado, profersion, ni dignidad perdona su estilo vil, concurren todos à escuchar sus agravios.

228 Deleyta la comun deshonna, agrada escucharla, ò aprenderla. Para el magisterio de la obscenidad se concurre en aquel publico lugar del perdido pudor, para que no sea menos lo que se executa en secreto, que lo que se aprende en publico; y entre las leyes se enseñe lo que por ellas mismas se prohíbe.

229 Què hace entre estos objetos el Cristiano? Aquel à quien no es licito el pensamiento de lo vicioso, como se deleyta en los simulacros, y imagenes de la lascivia, para que enseñado en ellas à deponer lo vergonzoso, salga para las execuciones mas atrevido. Aprende à executar lo que acostumbra à ver.

230 A aquellas à quienes su infelicidad postrò à la lasciva fervidumbre, las oculta el publico lugar de la lascivia, consolando con las tinieblas su deshonna. Aun las que vendieron su verguenza, tienen verguenza de ser vistas. Pero este publico monstruo se executa à vista de todos, y se adelanta la obscenidad de las mugeres perdidas. Buscaron arbitrio para que tambien los ojos pudieffen cometer adulterio.

231 A esta vil deshonna se junta otra condigna afrenta. Un hombre, quebrando en torpes movimientos su cuerpo, con mas disolu-

lucion que la mas flaca muger, que tiene por arte hablar por las manos (son los Mimos, y Pantomimos), uno, que no puede llamarse hombre, ni muger, altera toda la Ciudad; y toda su comunacion es para ver representar las fabulosas lascivias de los antiguos errores. De esta fuerte se ama todo lo que no es licito, y quanto el tiempo tenia escondido, se buelve à hacer presente à la memoria, y à los ojos. No juzgan bastante à su lascivia lo presente, si no sirve tambien al espectáculo de su deleyte, quanto las passadas edades tropezaron en errores.

232 De aqui passa à los festejos de Musica del Teatro, que describe con elegancia unicamente, entre quantos he leido, el Doctissimo Bulengero. No es licito (dice Cypriano) à los Christianos assistir à estos espectaculos; de ningun modo es licito. Ni à aquellos que la vana Grecia inventò, docta en deleytes, para delicia de los oidos. Yà imita la trompeta los ecos de la batalla; yà los tristes acentos del sepulcro... yà pretende hablar con los dedos, ingrato al Artifice que le diò los labios.

233 Qué dire de los inútiles cuidados de las Comedias? De las locas voces de las Tragedias? De los clamores de las luchas de los Athletas? Estas, aunque no estuvieran consagradas à sus simulacros, no debian mirarlas los Christianos; porque aunque no tuvieran delito, tienen una vanidad grandissima, y poco congruente à los fieles; porque esta es otra manifesta locura, sobre ocupacion vana: mirar al Athleteta, que le aoran; que su primera victoria es abstenerse del alimento para conseguir el triunfo. Ofrecer à las afrentas su rostro, para saciar despues su hambriento apetito. Fuera de esto, quan feos son sus luchas. Cae el varon, postrado de otro, y se estrechan con inhonestos abrazos. Assistir à mirar el que sale victorioso, es quedar el rubor vencido. Yà sale por otra parte otro desnudo; yà arroja otro al ayre el pesado globo de bronce. Esta es la gloria de su locura. Aparta los circunstantes que lo

Quam foeda praterrea ista luctamina? Vir infra virum jaceens, & amplexibus inhonestis nexibus implicatur. In tali certamine stare (videris quis vincat) pudor victus est. Ecce tibi alter nudus salit, alter orbem aneum contentis in aerem, viribus jactat. Hæc gloria est dementiae denique remove spectatorem, reddideris vanitarem.

Avocandus est animus ab istis. Habet Christianus spectacula meliora si velit... Et ut omittam illa, quæ nondum contemplare potest, habet istam mundi pulchritudinem, quam viderit, atque miretur.

Dedimus fere integrum Cypriani librum, demptis tantum, & exordio, & coronide, ut liquido appareat, Cyprianum quoad Idololatram, & Theatricam libidinem, Tertulianum, vel æquare, vel excedere. Denique nullus, vel cæcus, erit, qui non videat accusationes à Zelo factas Turpiores esse veris illis omnibus, quas acriter exagitas Cyprianus.

miran, y no hallarás mas que una vanidad loca.

234 De todos estos espectaculos deben huir los Christianos, por vanos, perniciosos, y sacrilegos. Guardemos los ojos, y los oidos; porque facilmente nos acostumbramos à los delitos que oimos, y que vemos. Es la humana naturaleza prompta a la malicia; pues què obrarà, si la ministran exemplos à su flaqueza? La que cae de flaca, què obrarà provocada, y impelida? Apartefe el animo de tales empleos. Tiene el Christiano espectaculos mejores: tiene los seguros, y eternos deleytes; pero dexando estos, adonde no alcanzan los ojos, tiene esta hermosura del mundo, para mirarla, y admirarla. Aqui corona el libro con una descripcion hermosa del Universo, y cierra su defengaño.

235 Solo con la traduccion fiel de este libro quedan desvanecidos los argumentos que el Zelo, Puente, y Reimpresor de Crespi forman contra mi doctrina; y por desembarazarme de una vez de tan porfiada equivocacion, como pretenden mantener, se convencerà con evidente claridad. Todo el empeño de su assunto es, que no condenan los Santos las Comedias por idolatricas, sino por lascivas, y de San Cypriano añaden, que por vanas. Puede el Santo, dice el Zelo, condenar mas claramente las Comedias, *por solo el titulo de vanidad ociosa?*

236 A esto ultimo comencè à responder al Buen Zelo al principio del capitulo 7. con la reserva de examinar mas de espacio el passage del Santo, que traduxo. Vease al num. 212. la traduccion que hizo el Zelo, y pruebo aora de sus voces quatro yerros gravísimos, que cometì en la traduccion del Tracto. La primera culpa es, que impone un grave error al Santo, añadiendole una palabra, para acusarme de lo que no digo. La segunda, una Theologia, no sana, que infiere. La tercera, que no entendì la Gramatica; por que en esta clausula no habla el Santo de Comedias. La quarta, que aun despues de estos yerros, confiesa lo mismo que impugna.